UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 10/2020
CONTRATACION DIRECTA N.º: 12/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – CONACYT - FACAF" con ID N.º: 386.592".-

Encarnación, 10 de noviembre de 2.020.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACION DIRECTA N.º: 12/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – CONACYT - FACAF" con ID N.º: 386.592"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, y el llamado **Nº 386.592**, del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2020 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: EXIMPAR SRL, IRIS PATRICIA POSADA, CHARPENTIER SRL, PROVINDUS SA Y CHACO INTERNACIONAL SA, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **EL TOTAL**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta:

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresa **PROVINDUS SA**, por la suma total de **Gs. 14.460.000** (Guaraníes catorce millones cuatrocientos sesenta mil), de conformidad al Acta de Apertura y en el Cuadro Comparativo.

Que, Según el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...; no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la Resolución DNCP N.º 5695/2019 Art. 30 "Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el Art. 34 inc "c" 2051/03.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal:

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia 2.017, 2.018 y 2.019, y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia se adjunta como **Anexo I**; para la verificiación del de la oferta respecto a las especificaciones técnicas, se ha enviado nota a la Facultad para designar a la persona idónea para analizar las exigencias del PBC, habiendo evacuado en tiempo y forma su informe; que a su vez fuera analizado por el Comité y se ajusta a los requerimientos del PBC según los exámenes realizados para el efecto, se adjunta en la carpeta principal; y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley, se aqdjunta como **Anexo II**; **respecto a la aplicación de la ...///**

...///**Resolución N° 1890/2020 de la DNCP,** se ajusta al porcentaje legal exigido; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **el TOTAL**, evaluada como la más baja, Modalidad Contrato Cerrado hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N.°: 12/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – CONACYT - FACAF" con ID N.°: 386.592"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa **PROVINDUS SA,** por la suma total de **Gs. 14.460.000** (Guaraníes catorce millones cuatrocientos sesenta mil), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de Moreno | Dr. René Arrúa T. | Arq. Myriam Morínigo | Abg. Raquel Velázquez S.

ANEXO al ID: 386.592-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de Experiencia	Provindus S.A.
2017, 2018 y 2019	Cumple

Obs: Con el Objetivo de Calificar la Experiecia del Oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en dicho servicio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 útimos años Experiencia mínima de 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) **brindando éste tipo de servicios.**

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de M. | Dr. René Arrúa T. | Arq. Myriam Morinigo | Abog. Raquel Velazquez

INforme del registro del SINARH				
Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona fisica	N.º de Documento	Tipo de Documento	Observación
Santiago E. Tito Pereira	PROVINDUS S.A	1.992.439	C.I	No se registran datos
Ana V. Araujo Rotela	PROVINDUS S.A	3.798.354	C.I	No se registran datos
Jesus A. Araujo Rotela	PROVINDUS S.A	3.798.335	C.I	No se registran datos
Sergio E.Tito Miranda Rossi	PROVINDUS S.A	528.255	C.I	No se registran datos
Fernando G. Tito Baez	PROVINDUS S.A	2.875.311	C.I	No se registran datos
Mario E. Tito Camacho	PROVINDUS S.A	1.962.924	C.I	No se registran datos

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 09 / 11 / 2020 -

Señor:
PROVINDUS SA.-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N.º: 12/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – CONACYT - FACAF" con ID N.º: 386.592"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

1) Copia de Contratos, Facturas y/o recepciones finales, para demostrar la experiencia en dicho servicio, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. Experiencia mínima de 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) brindando este tipo de servicios.-

2) Constancia de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19.

3) Copia de la Constitución o Estatuto social y/o Acta de Asamblea General más actualizado, donde conste los nombres de los accionistas con sus respectivos número de Cédula de Identidad, para verificar por el Sistema SINARH.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente .

Arq. Myriam Morinigo Ing. Javier Palacios Abg. Raquel Velázquez S.

Adquisición de Equipos de Laboratorio- Conacyt-Facaf

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	4.054.389	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.600.000	89%	
	DIFERENCIA	**-11,21%**		Ok
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	11.574.667	100%	
	PRECIO OFERTADO	10.860.000	94%	
	DIFERENCIA	**-6,17%**		Ok